

RESOLUCION N° 0750
NEUQUEN, 18 SEP 2019

VISTO:

El expediente OE/6037/M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019;

Que por Expediente OE/6037/M/2019, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante Nota N° 89/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Dirección Y Coordinación Superior", a fin de contar con los Fondos Permanentes Mensuales, para el correcto funcionamiento de la citada Subsecretaría;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Servicios y Bienes de Consumo", de la actividad "Dirección Y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Tierras, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Organismo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Del Desarrollo Territorial Y Regularización	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>72,351</u>
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	72,351



Total cursos de Accion Administración Del Desarrollo Territrcial Y Regularización 72,351

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	72,351
---------------	--------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	72,351
----------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Del Desarrollo Territorial Y Regularización	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>72,351</u>
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	72,351

Total cursos de Accion Administración Del Desarrollo Territorial Y Regularización 72,351

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	72,351
---------------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	72,351
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

Sr. HERMANO... PARO
 Subsecretario de Tierras
 Secretaria de Trabajo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>2254</u> Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2019</u>
--